



# Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

## RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 23/2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLA DE COMPUTOS MÉTRICOS Y PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 “REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE UN BLOQUE DE AULA Y DIRECCIÓN EN EL COLEGIO TÉCNICO AGROPECUARIO PROF. FRANCISCA JORDÁN DE BERNAL” CON ID 481012 Y SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO ASI COMO EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DEL LLAMADO. -----**

General Bernardino Caballero, 13 de febrero de 2026

**VISTA:** La necesidad de aprobar los planos, planilla de cómputos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 “Reparaciones y mantenimiento de un bloque de aula y dirección en el Colegio Técnico Agropecuario Prof. Francisca Jordán de Bernal” con ID 481012.-----

La necesidad de aprobar la ejecución del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 “Reparaciones y mantenimiento de un bloque de aula y dirección en el Colegio Técnico Agropecuario Prof. Francisca Jordán de Bernal” con ID 481012. -----

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 menciona:  
Son atribuciones del intendente municipal

**Inciso b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;

**Inciso j)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que el art. 235° de la Ley Orgánica municipal menciona: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que el art. 40° “DOCUMENTACIONES” de la Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” menciona:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación

e) En caso de Obras Públicas: planos Aprobados, Autorizaciones Ambientales en caso necesario, permisos municipales;



# Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

**Que el Intendente Municipal de la ciudad de General Bernardino Caballero, en uso de sus atribuciones**

## **RESUELVE:**

**Art. 1º: APROBAR** los planos, planilla de cálculos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 “Reparaciones y mantenimiento de un bloque de aula y dirección en el Colegio Técnico Agropecuario Prof. Francisca Jordán de Bernal” con ID 481012. -----

**Art. 2º: AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la ejecución del proceso licitatorio Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 “Reparaciones y mantenimiento de un bloque de aula y dirección en el Colegio Técnico Agropecuario Prof. Francisca Jordán de Bernal” con ID 481012. -----

**Art. 3º: APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del proceso licitatorio Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 “Reparaciones y mantenimiento de un bloque de aula y dirección en el Colegio Técnico Agropecuario Prof. Francisca Jordán de Bernal” con ID 481012. -----

**Art. 4º: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

.....  
**Juan Silvino González**  
**Secretario General**

.....  
**Lic. Tomas Antonio Mereles C.**  
**Intendente Municipal**